Lugar: Municipio de Sahagún - Córdoba

La presente tiene como objeto, el recibo y entrega por parte del Ministerio del Interior – FONSECON al Municipio de SAHAGUN ubicado en el Departamento de CORDOBA del Proyecto **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA NUEVA SEDE DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN - CÓRDOBA**." objeto del Convenio No. 946 DE 2021, suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y MUNICIPIO DE SAHAGUN - CORDOBA

ASISTENTES			
No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	JAIRO ANDRÉS BALMACEDA OTERO	ALCALDE MUNICIPAL	MUNICIPIO DE SAHAGUN
2	LUIS LOPEZ MERCADO	SUPERVISOR	MUNICIPIO DE SAHAGUN
3	ANDREA BARON MOJICA	APOYO A LA SUPERVISION	MINISTERIO DEL INTERIOR- FONSECON
4	LUPE M HERRERA CASTRO	REPRESENTANTE LEGAL	CONSORCIO ETAPA 2
5	ANGEL VERGARA BUSTOS	REPRESENTANTE LEGAL	CONSORCIO ETAPA 2 ALCALDIA SAHAGUN

1 ANTECEDENTES

1.Que el 06 de mayo de 2021, EL MINISTERIO y EL MUNICIPIO, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 946 de 2021, por un valor de OCHO MIL SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($8.068.584.283), cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER **CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA NUEVA SEDE DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN - CÓRDOBA**", el cual inició el 25 de mayo de 2021.

2. Que el plazo inicial de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 946 de 2021 se pactó hasta el 31 de octubre de 2022.

3. Que mediante Otrosí No. 01 del 01 de diciembre de 2021 se suscribió la primera modificación del Convenio, en su Cláusula Sexta: Forma De Pago.

4. Que mediante Otrosí No. 02 del 19 de mayo de 2022 se suscribió la primera (1) prórroga, ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.

5. Que mediante Otrosí No. 03 del 06 de diciembre de 2022 se suscribió la segunda (2) prórroga, ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2023.

6. Que mediante Otrosí No. 04 del 31 de julio de 2023, se suscribió la tercera (3) prorroga,

ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2023.

7. Que mediante Otrosí No. 05 del 28 de septiembre de 2023, se suscribió la cuarta (4) prorroga, ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2023.

EL municipio de Sahagún en atención a las obligaciones establecidas en la **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**: En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones: **I. ESPECÍFICAS**: "(…)7. Adelantar bajo su autonomía y responsabilidad, todas las gestiones técnicas, administrativas, contractuales y financieras necesarias para la gestión contractual y selección de contratistas necesarios para la ejecución de Estudios, diseños, obra y puesta en funcionamiento del proyecto, al igual que la contratación de la interventoría integral del proyecto, la cual deberá ser adelantada de manera simultánea de acuerdo con la programación establecida en el cronograma del convenio, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes. Se exceptúa la modalidad de selección de contratación directa para efectuar la precitada contratación. EL MUNICIPIO se obliga a no celebrar convenios derivados para la ejecución de los contratos, resultantes del presente convenio. 8. Elaborar y publicar los pliegos de condiciones en la plataforma establecida para el efecto por Colombia Compra Eficiente para la contratación de los estudios y diseños, y obra e interventoría, de conformidad con la Ley que regula la contratación pública en Colombia.

Dado lo anterior el Municipio suscribió los siguientes procesos:

- Se suscribe Contrato de Interventoría N.º 201 - 2021, de fecha 9 de diciembre de 2021 con la firma **CONSORCIO ETAPA 2 ALCALDIA SAHAGUN**, cuyo Representante Legal es la señora MONICA REYES BUELVAS, para realizar **"INTERVENTORIA TECNICA A LAS OBRAS CIVILES CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA NUEVA SEDE DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAHAGUN-CORDOBA."**
- Se suscribe Contrato de Obra Pública No. 193-2021, de fecha 22 de octubre de 2021 con la firma CONSORCIO ETAPA 2, cuyo Representante Legal es el señor JORGE CARLOS GONZALES JARAVA para realizar. **CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA NUEVA SEDE DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN - CÓRDOBA**"
- El contrato de interventoría N° 201-2021 realizo cambio de **REPRESENTANTE LEGAL** el día 24 de junio del 2022, siendo nombrado el señor ANGEL DE DIOS VERGARA BUSTOS
- El contrato de obra N°193-2021 realizo cambio de **REPRESENTANTE LEGAL** el día 28 de abril del 2023, siendo nombrada la señora LUPE MARGARITA HERRERA CASTRO.
- Que el día 9 de diciembre de 2021, se firman el acta de inicio a los contratos derivados de obra e interventoría.

2 **DESARROLLO**
Descripción de bienes: **LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA NUEVA**

SEDE DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN - CÓRDOBA. Ubicación Zona Urbana, dirección: carrera 11ª N° 20-54 Barrio San Juan

El proyecto contiene los siguientes espacios y se verifican conforme al inventario por espacios entregado por el municipio:

EDIFICIO DE 3 PISOS
PISO1

- COCINA AUXILIAR
- OFICINA 1- ADULTO MAYOR-VICTIMAS- FAMILIA EN ACCION-PRENSA
- BAÑOS MUJER- HOMBRES
- OFICINA 2 SECRETARIA HACIENDA
- CIRCULACION INTERNA
- OFICINA 3-SECRETARIA DE PLANEACION
- OFICINA 4- SISTEMA
- PATIO
- RAMPAS
- OFICINA 5 – ARCHIVO
- ESCALERAS AUXILIAR OFICINA ALCALDE
- BODEGA
- INFORMACION
- ESCALERAS PRINCIPAL
- CIRCULACION EXTERNA

PISO 2

- OFICINA 1 - SECRETARIA DE GOBIERNO
- OFICINA 2- SECRETARIA DE PLANEACIÓN
- OFICINA 3- SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PRENSA
- OFICINA 4- ARCHIVO 2
- OFICINA 5 -RECURSO HUMANO
- OFICINA 6 -OFICINA DE LA MUJER
- RAMPAS
- BAÑOS MUJER- HOMBRES
- ESCALERAS AUXILIAR OFICINA ALCALDE
- ESCALERAS PRINCIPAL
- CIRCULACION EXTERNA

PISO 3

- OFICINA 1 – TESORERIA
- TERRAZA 1 -TESORERIA
- OFICINA 2 -JURIDICA
- TERRAZA 2-JURIDICA

- COCINA AUXILIAR 2
- BAÑOS MUJER- HOMBRES
- SALA DE JUNTAS
- DESPACHO ALCALDE
- SECRETARIA DEL ALCALDE
- ESCALERAS PRINCIPAL
- CIRCULACION EXTERNA

PISO 4

- PLACA CUBIERTA
- CUBIERTA AUDITORIO
- CUBIERTA PATIO
- ESCALERA PRINCIPAL

Se realizó el recorrido y la revisión técnica del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA NUEVA SEDE DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN - CÓRDOBA**, dando como resultado que el proyecto se recibió acorde con el convenio, y que, con base en el Informe del Interventor, se dio cumplimiento a las especificaciones técnicas vigentes y ejecutaron las actividades contractuales previstas en el convenio suscrito con la Entidad.

EL MUNICIPIO DE SAHAGUN de acuerdo al Convenio Interadministrativo 946 de 2021 se compromete a dar cumplimiento a las siguientes obligaciones, así:

- **EL MUNICIPIO DE SAHAGUN** entregó balance de las actividades suscrito entre el contratista, la Interventoría, junto con el balance final de la obra, inventario por espacios, manual de uso y mantenimiento, registro fotográfico, planos récord, garantías de los equipos.

- Se anexa al presente documento, el acta de recibo a satisfacción suscrita entre el contratista de la Obra, Interventoría y avalada por el **MUNICIPIO DE SAHAGUN** de fecha 31 de octubre de 2023, en la cual se reciben los componentes descritos.

- Mediante la presente acta se hace la entrega al MUNICIPIO DE SAHAGUN del bien objeto del Convenio 946 de 2021, suscrito entre el MINISTERIO DEL INTERIOR y el MUNICIPIO DE SAHAGUN, y de los componentes descritos y este reconoce hacer recibo de los mismos; por lo anterior el Ministerio del Interior queda excluido de cualquier responsabilidad que pueda sobrevenir de la calidad y funcionalidad del bien entregado.

"(…) **CLAUSULA SEGUNDA.OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO I. ESPECÍFICAS: 33**. Presentar al MINISTERIO-FONSECON un (1) informe final a la terminación del convenio, al

que deberán adjuntarse, entre otros, los siguientes documentos: a) Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. b) Comprobantes de los pagos efectuados a contratistas para el desarrollo del proyecto. c) Balance Financiero discriminado del proyecto. d) Informe final de Interventor, el cual deberá contener como mínimo la información que para tal fin le sea requerida por el Ministerio del Interior. e) Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad territorial o la autoridad competente, en donde conste la ejecución de los recursos entregados por el MINISTERIO-FONSECON en virtud del presente convenio. f) Certificación de la cuenta bancaria del proyecto, en la cual se demuestre los saldos y rendimientos financieros de los recursos del presente convenio y constancia de consignación al Tesoro Nacional de ser el caso dentro del término legal. **34**. El Municipio no podrá poner en funcionamiento y disponer el uso del bien inmueble construido, hasta tanto se suscriba el acta de recibo de obra y se realice la entrega oficial de la misma al municipio por parte del Ministerio. En todo caso, la puesta en funcionamiento no podrá superar el término de un (1) mes una vez ocurran las dos condiciones descritas anteriormente. **35.** Asumir con sus recursos, la prestación de los servicios públicos, el mantenimiento, sostenibilidad, custodia, vigilancia, destinación y saneamiento físico y jurídico del inmueble objeto del proyecto. **36.** Entregar dentro del mes siguiente a la terminación del plazo del convenio todos los documentos e información requerida para la liquidación del convenio. El Municipio deberá entregar las actas de liquidación de los contratos derivados que indique que las partes se encuentran a Paz y salvo de toda obligación. **37**. Suscribir la correspondiente acta de liquidación previo requerimiento del Ministerio del Interior.**39**. Consignar los rendimientos financieros generados durante la ejecución del convenio, que son de propiedad de la Nación, por lo que, en esa medida, no serán objeto de reinversión y deberán ser consignados a cuenta del Tesoro Nacional, hasta el décimo (10) día hábil del mes siguiente al período objeto de cálculo. **40.** Reintegrar al MINISTERIO-FONSECON o al Tesoro Nacional según sea el caso, a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la terminación del proyecto, los saldos y rendimientos financieros de los recursos aportados por el MINISTERIO-FONSECON a cierre de cuenta que no hayan sido comprometidos dentro del plazo de ejecución pactado.

Se inicia el proceso de recibo y entrega del Proyecto **CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA NUEVA SEDE DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN - CÓRDOBA**, por parte del MINISTERIO DEL INTERIOR en los siguientes términos:

El bien cumple con las especificaciones establecidas en los requerimientos técnicos acorde con lo certificado por el interventor y lo que se puede observar con la visita:

SI _X__ NO ___

El proyecto se ajusta a los diseños para la **CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA NUEVA SEDE DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN - CÓRDOBA**, los cuales fueron avalados por el Municipio de Sahagún - Córdoba y el Ministerio del Interior según aspectos técnicos, diseños y/o presupuesto, de acuerdo con lo anterior se estipulan los ítems y valores al final del proyecto, de acuerdo a lo informado por el Supervisor del Municipio, Contratista e Interventor de la obra

Se realiza el Recibo de la **CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA NUEVA SEDE DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN - CÓRDOBA** con conexión eléctrica definitiva y Certificación RETIE otorgada por el Grupo Empresarial de Certificación e Inspección "GECERT" mediante Dictamen GCR-27894 01/03/2024 y Certificación RETILAP otorgada por el Grupo Empresarial de Certificación e Inspección "GECERT" mediante Dictamen GCR-27895 del 1 de marzo de 2024.

La obra del proyecto fue recibida por parte de la Interventoría, y por parte del supervisor del municipio de Sahagún.

NOTA: Cabe resaltar que la calidad del Bien objeto de la presente acta, el cumplimiento de las especificaciones técnicas del Proyecto, así como de las normas vigentes (de diseño y construcción cuando aplique) en Colombia, las cantidades y valores consignados en las Actas de Avance Parcial y Final, son responsabilidad exclusiva del Contratista e Interventor, según corresponda, de acuerdo a las mediciones de campo y en el seguimiento efectuado por parte de la interventoría y la supervisión del municipio durante la fase de diseño y construcción del Proyecto.

3 RECOMENDACIONES

- Se hace claridad que los pagos de los terceros son responsabilidad únicamente del MUNICIPIO DE SAHAGUN, contratista de obra y de la interventoría de obra. Por lo anterior el MINISTERIO DEL INTERIOR, ante saldos a los contratos derivados adeudados o saldos por pagar por parte de los subcontratistas de los contratos de obra / interventoría de obra, no son solidarios con dichos pagos teniendo en cuenta que de acuerdo con las obligaciones del Convenio No. 946 DE 2021 el Ministerio del Interior ha realizado los desembolsos de los recursos a el MUNICIPIO DE SAHAGUN-CORDOBA.

- El MUNICIPIO DE SAHAGUN responderá por aspectos técnicos y de calidad imputables a él.

- Cabe resaltar que el recibo de las obras objeto del presente contrato, no implica que la construcción este susceptible de presentar novedades técnicas las cuales deberán ser resueltas por el MUNICIPIO DE SAHAGUN satisfactoriamente.

- Se deja constancia por parte del MUNICIPIO DE SAHAGUN que durante el transcurso de la obra se realizaron las pruebas de resistencia de los materiales empleados, pruebas hidráulicas, sanitarias, eléctricas vigiladas y aprobadas por la Interventoría, necesarias para el buen funcionamiento del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA NUEVA SEDE DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN - CÓRDOBA** de acuerdo con la norma técnica colombiana vigente.

- Por ningún motivo se permite la circulación de personal por las cubiertas, exceptuando casos de mantenimiento y reparación por personal idóneo.

- Se recomienda el buen manejo y cuidado en paredes, pisos y todos los elementos que contiene el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA NUEVA SEDE DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN - CÓRDOBA**.

- Posiblemente se presentarán Pequeñas Fisuras en Muros y Vanos de Ventanas las cuales no afectan en absoluto el funcionamiento de la edificación cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA NUEVA SEDE DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN - CÓRDOBA**. Lo anterior en razón a asentamientos normales que presenta la Construcción después de un año aproximadamente. Terminado este plazo el MUNICIPIO DE SAHAGUN deberá efectuar una revisión y subsanar la totalidad de las novedades informadas.

- Se deja constancia que los delegados y/o supervisores de la Alcaldía del MUNICIPIO DE SAHAGUN, realizaron la visita e inspección conjunta y hace la entrega y recepción de la obra a entera satisfacción, verificando ítem por ítem y espacio por espacio de la edificación sin novedad y reclamación alguna.

- Se recomienda realizar el mantenimiento y operación de la edificación y los diferentes equipos entregados de acuerdo al MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO entregado por el contratista.

- A partir de la fecha el MUNICIPIO DE SAHAGUN, se hace responsable de la custodia y cuidado de las obras realizadas. Por ende, el mantenimiento de la edificación y el pago de servicios públicos.

- El MUNICIPIO DE SAHAGUN, se compromete ante actividades no contractuales pero que se determine la necesidad para el buen funcionamiento del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA NUEVA SEDE DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN - CÓRDOBA** y no sean garantía por parte del constructor a ejecutar las mismas.

- Cabe resaltar que el recibo de las obras objeto del presente contrato, no implica que la construcción este susceptible de presentar novedades técnicas las cuales deberán ser resueltas por el Municipio de SAHAGUN satisfactoriamente, como ejecutor del proyecto.

4 DOCUMENTOS/ ELEMENTOS

PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO - CAM

1. Acta de recibo a satisfacción firmada por la interventoría y por el contratista.
2. Acta de recibo a satisfacción firmada por el Municipio
3. Memorias de mapeo detalladas. (firmadas por la interventoría, el constructor y aprobado por el Municipio).

3. Registro Fotográfico del desarrollo de la obra.
4. Informe final de Interventoría.
5. Inventario por espacios firmado.
6. Informe final de la supervisión del proyecto.
7. Certificación de la Interventoría y una del Municipio que digan que la obra se encuentra al 100%.
8. Certificación RETIE y RETILAP.
9. La certificación de conexión de servicios públicos, tanto de energía como de acueducto y alcantarillado.
10. Certificación de la empresa prestadora del servicio eléctrico de la conexión definitiva.

NOTA: Deben entregar toda la documentación requerida por correos electrónicos para poder realizar el tramite del ultimo desembolso por parte del Ministerio del Interior.

5 CONCLUSIONES

Con la suscripción de la presente Acta se deja constancia que los delegados y/o supervisores de la(s) Entidad(es) INTERVENTORIA Y MUNICIPIO DE SAHAGUN-CORDOBA realizaron la visita e inspección conjunta y hacen la recepción del Proyecto **CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - CAM**, ejecutado al 100% a entera satisfacción, verificando los requerimientos técnicos del Proyecto, y acatan las Recomendaciones y Observaciones descritas en el numeral 3 de la presente Acta.

Nota: De acuerdo con lo señalado en el Convenio No. 946 de 2021 se delegó por parte de la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana como apoyo a la supervisión a la Ing. Andrea Baron Mojica, quien entre sus obligaciones tiene la de apoyar en lo concerniente al seguimiento del cumplimiento del convenio, por tal motivo y teniendo en cuenta sus conocimientos profesionales realizó la verificación, recibo y entrega del proyecto “CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE SAHAGUN-CORDOBA”, por lo anterior el supervisor por parte del Ministerio del Interior- FONSECON del Convenio 946 de 2021 firmará la presente acta en la ciudad de Bogotá D.C.

Pese a que el convenio finalizó en el mes de noviembre de 2023, el proyecto no se pudo recibir en esa fecha ya que no se contaba con el lleno de los requisitos para la firma de la presenta acá, teniendo en cuenta que se encontraba pendiente el suministro e instalación de la planta eléctrica, los certificados Retie/Retilap y los documentos necesarios para el recibo a satisfacción del proyecto. Lo anterior fue requerido desde el mes de noviembre hasta la presente fecha a través de correos y oficios por parte de la supervisión del Ministerio del Interior.

Se suscribe la presente acta, pero se deja la aclaración que no se dará tramite al último desembolso del convenio hasta no se subsanen las observaciones del acta final de obra y demás documentos.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los 3 días del mes de mayo del año 2024 por los que intervinieron en ella en dos (2) originales,

QUIEN ENTREGA:	**QUIEN RECIBE:**
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** **Nombre y firma:** ANDRES FELIPE GIRALDO JIMENEZ Cargo: Supervisor del Convenio Email: andresf.giraldo@mininterior.gov.co Celular: 3045521255	*Por parte de:* ***MUNICIPIO DE SAHAGUN*** **Nombre y firma:** JAIRO ANDRES BALMACEDA OTERO Cargo: Alcalde Municipal Email: alcaldia@sahagun-cordoba.gov.co Celular:3008376450
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** **Nombre y firma:** ANDREA YINETH BARON MOJICA Cargo: Apoyo a la supervisión Email: andrea.baron@mininterior.gov.co Celular: 312 563 82 97	*Por parte de:* ***MUNICIPIO DE SAHAGUN*** **Nombre y firma:** LUIS JOSE LOPEZ MERCADO Cargo: Supervisor – Secretario de Obras Publicas Email: opublicas@sahagun-cordoba.gov.co Celular:300 2714200
Por parte de: ***INTERVENTORIA*** **Nombre y firma:** ANGEL DE DIOS VERGARA BUSTOS Cargo: R/L CONSORCIO ETAPA 2 ALCALDIA SAHAGUN Email: consorcioetapa2alcadia@gmail.com Celular: 304 548 5920	*Por parte de:* ***CONTRATISTA*** **Nombre y firma:** LUPE MARGARITA HERRERA CASTRO Cargo: R/L CONSORCIO ETAPA 2 Email: consorcioetapa2@gmail.com Celular:305 338 1167

ANEXO 14

Dirección: CR 13 C No 44 – 8
Email: consorcioetapa2@gmail.com
Tel. 300 565 5502